



AYUNTAMIENTO
DE
LA HUERCE
(Guadalajara)

ANUNCIO EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO EN LA HUERCE

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.La Huerce.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En La Huerce a 8 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE



FDO. Francisco Lorenzo Benito